



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Agosto de 2014

608/14

Expte. N° 14.274/14

VISTO:

Las presentaciones realizadas por las distintas dependencias de esta Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil, mediante las cuales solicitan la compra de Insumos de Librería; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de esta Facultad;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 64.000,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil) corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE N° 113/2014 obrante a Fs. 09 de estos actuados;

Que la presente Contratación se encuadra en los Art. N° 30 y N° 147 del Decreto PEN N° 893/12 reglamentario del Decreto 1023/01;

Que oportunamente se dará intervención al Servicio Jurídico de esta Universidad a los fines de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos según lo dispuesto en su Art. 7°;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego realizado para la adquisición de Insumos de Librería, destinados a las distintas Áreas Administrativas y a la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Llamar a Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 12/14

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

608/14

Expte. N° 14.274/14

para la adquisición de Insumos de Librería.

ARTICULO 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Agosto de 2.014 a hs. 11:00 en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5.150 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 4º. Imputar la suma de \$ 64.000,00 (Pesos SESENTA Y CUATRO MIL), según se detalla a continuación:

ADMINISTRACIÓN - DECANATO – F.F. 11 - 2.0.0.....	\$	55.000,00
DOC. UNIVERS. - ESC. ING. CIVIL. – F.F. 11 - 2.0.0.....	\$	9.000,00
TOTAL.....	\$	64.000,00

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Esc. Ing. Civil y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA